



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.

CAEV-FISE-2018-E01-LPE

RELATIVA A:

“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE ALTO TÍO DIEGO, MUNICIPIO DE TEPETLÁN, VER.”

En la ciudad de Xalapa, ver., siendo las **12:00** horas del **6 de marzo de 2018**, en la sala de juntas de la comisión del agua del estado de Veracruz, ubicada en av. Lázaro cárdenas no. 295 col. El mirador, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, de conformidad a lo indicado en el artículo 42 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el punto 5.4 y en el documento no. 3 de las bases de licitación.

Esta reunión es presidida por el **Arq. Juan Gerardo Rojas Vela** jefe del departamento de licitaciones y costos de conformidad con el manual de organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz asistido por el **ing. Guillermo Cortes Hernández**, Jefe de la Oficina de estudios y proyectos de Agua. Así mismo, al inicio de esta junta, se les comunicó a los asistentes que se atenderán todas las solicitudes de aclaración recibidas o formuladas hasta este acto.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.5 de las bases de licitación así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

NO SE PRESENTARON PREGUNTAS POR LOS LICITANTES.

B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 7 Ter. de la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 21 de diciembre de 2017, los licitantes deberán presentar el escrito solicitado en el documento No. 10 “Declaraciones por escrito” de la convocatoria a la licitación, señalado con el numeral 14, *el cual a la letra dice “El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad, en su caso, el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios o familiares, así como de posibles conflicto de intereses”.*
2. En relación al escrito indicado con el numeral 15 del documento No. 10 “Declaraciones por escrito” de la convocatoria a la licitación, sólo deberá hacerse de conocimiento al Órgano Interno de Control, posterior al fallo y previo a la formalización del contrato, cuando el licitante desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.
3. El licitante deberá integrar en su proposición en el documento No. 10 “Declaraciones por escrito”, escrito en papel membretado mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen la encuesta de transparencia (se entregan formatos).



Se recomienda que la encuesta debidamente calificada, se entregue al Departamento de Licitaciones y Costos ó se envíe al correo electrónico obrapublicacaev@caev.gob.mx a más tardar a los dos días hábiles siguientes posteriores a la emisión del fallo.

4. Se hace entrega a los licitantes como parte integral de la presente acta el Anexo 11.3.1 Análisis del Factor de Salario Real, el cual sustituye al anteriormente entregado.
5. En relación a los escritos indicados en los numerales 1 y 2 inciso b) Oportunidad de los trabajos del documento No. 2 documento que acredite la ejecución de obras similares a esta licitación y capacidad técnica del licitante, en donde dice "en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la invitación a cuando menos tres personas", debe decir "**en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la convocatoria**".
6. El Departamento de Estudios y Proyectos hace las siguientes aclaraciones:
 - 6.1 Todos los conceptos marcados con la clave 2240, la unidad de medida es "caja"
 - 6.2 En el concepto con clave SC/T2 caja para demasías, el tabique a utilizar es de 14 cm de espesor.
 - 6.3 para el concepto con clave SC/T2 caja para demasías, la especificación particular previamente entregada queda sin efecto, por lo que deberán aplicar las especificaciones generales de construcción de la CNA para cada uno de los conceptos que intervienen en la conformación de la caja (mortero cemento - arena, aplanado y pulido, concreto f'c=150 kg/cm², etc.)
7. Los programas de trabajo, equipo y personal contenido en el documento no. 4 del paquete de licitación, deberá realizarse de manera congruente con estricto apego a las necesidades de la obra y lo solicitado en las bases de licitación.
8. El análisis de los precios unitarios deberán ser afectados de acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento no. 14 del paquete de licitación.
9. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser considerados en el cálculo de costo indirecto.
10. Los acarreo de materiales, clave 9000.01 al .05, al 9000.02 al .05, de acuerdo a especificaciones serán medidos colocados, es decir que el precio unitario debe involucrar su coeficiente de abundamiento.
11. En todo el desarrollo de la obra se exigirá brigada topográfica permanente, por lo que deberá considerarse en las propuestas.
12. Los precios unitarios deberán ser considerados de acuerdo a las especificaciones de la C.N.A. y particulares incluidas en el paquete de licitación y que para cada concepto se tiene asignada una clave específica, por lo que no procederá pago adicional alguno por omisión por parte del licitante en los alcances de cada una de ellas.
13. En los casos que los licitantes cuenten con equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición debidamente notariadas.
14. También se les comunica que el contratista ganador al finalizar los trabajos se obliga a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el proceso de la obra.
15. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad.



16. Con respecto a los trabajos referentes a las instalaciones eléctricas y mecánicas, el licitante deberá acreditar y proponer en su proposición un profesionista acreditado como ingeniero mecánico electricista (o profesión afín) con grado de licenciatura, titulado y con cédula profesional para que se responsabilice de las instalaciones electromecánicas que se requieren en las obras a cargo de la CAEV.
17. Los suministros deberán ser considerados puestos en obra, así como todos los materiales como agregados (grava, arena), tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, etc. Incluyendo los acarrees locales puestos al pie de la obra, considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado en el inicio de este punto queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y tramite.
18. Se hace el señalamiento que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincide con la temporada de lluvias, por lo que los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de obra.
19. Los licitantes deberán considerar para la integración de sus propuestas los turnos diurnos, nocturnos y mixtos para el cumplimiento en tiempo y forma del plazo de ejecución de los trabajos, por lo que por ningún motivo procederán pagos adicionales por jornadas adicionales.
20. La fecha de terminación de la obra deberá ser la marcada en el periodo contractual.
21. El programa de obra deberá ajustarse a las actividades reales de la obra, con apego a las mismas y en caso de que se requiera de alguna adecuación del mismo se realizara pero por ningún motivo deberá rebasarse la fecha de terminación, en este caso la fecha contractual del contrato.
22. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante el desarrollo de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.
23. También se comunica que el contratista que se le adjudique el contrato, al finalizar los trabajos está obligado a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra.
24. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo solicitado en esta acta, así como lo solicitado en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria a la licitación.

Esta acta forma parte integrante de las bases de licitación.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **12:30** hrs., del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.




POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ



ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
COSTOS



**ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS
CARRILLO**
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES



ING. GUILLERMO CORTES HERNÁNDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE AGUA

POR LOS LICITANTES



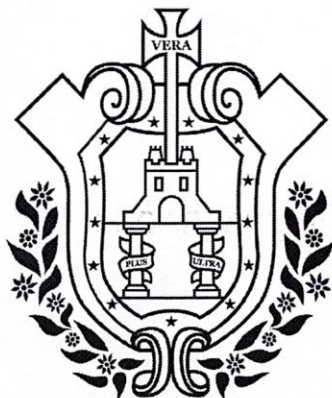
C. ALMA ELIA MARTÍNEZ MUNGUÍA
CALLI INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.



ING. FRANCISCO JAVIER TEJEDA OJEDA
MAQUINARIA Y SUMINISTROS INTEGRALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

-----FIN DE ACTA-----

LUGAR. XALAPA, VER., A ___ DE _____ DE 2018



VERACRUZ

Gobierno del Estado

ANEXO XX

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading 'García'.

A small, simple handwritten signature in blue ink.

A complex, multi-stroke handwritten signature in blue ink, possibly reading 'García'.

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'gm'.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", DE ACUERDO A SUS CONSIDERACIONES.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTO	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición de servicios y contratación de obra pública que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

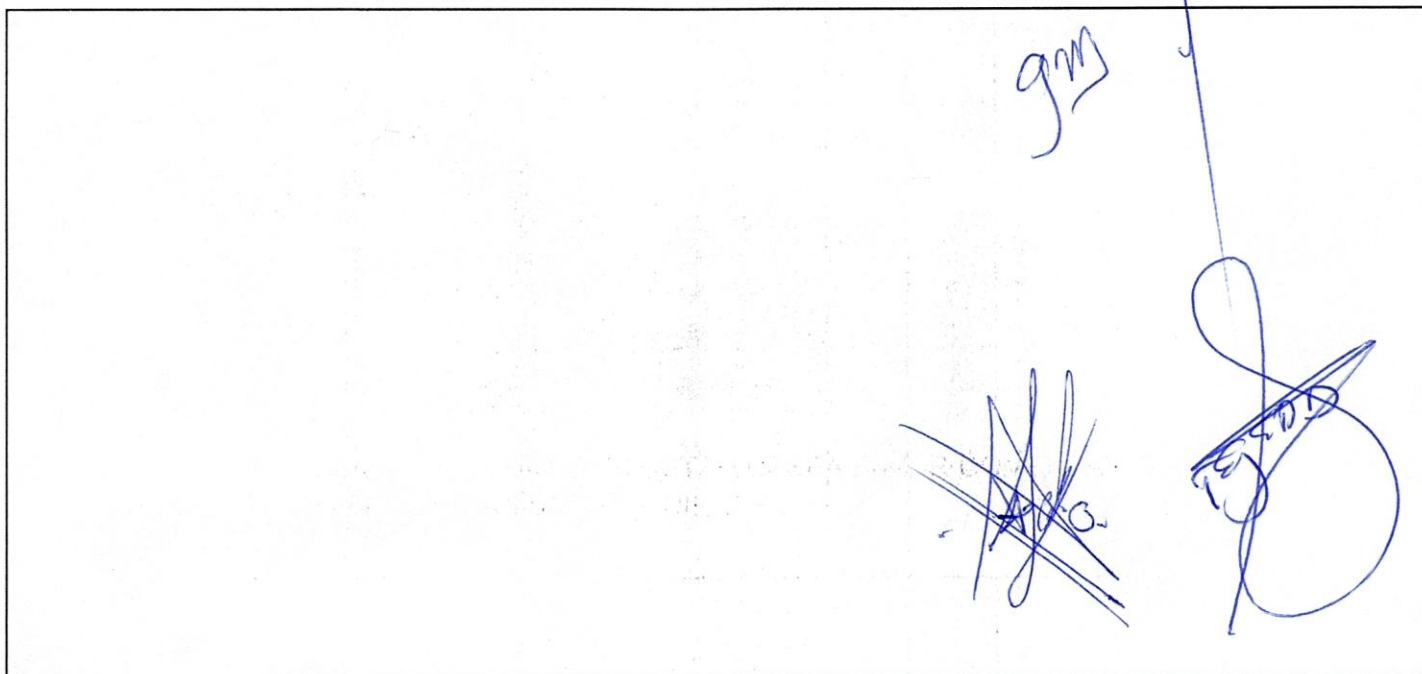
Handwritten signatures and marks in blue ink are present in the bottom right area of the table, including a large scribble over the 'EN GENERAL DE ACUERDO' column for row 5, and another scribble over the 'EN GENERAL EN DESACUERDO' column for row 5.

10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apego a la normatividad vigente aplicable.				

Handwritten notes and signatures in blue ink:

- A large, stylized signature or scribble in the middle of the page.
- The initials "gmj" written to the right of the signature.
- A vertical line extending downwards from the "gmj" area.
- A small scribble at the bottom center.
- A larger, more complex scribble at the bottom right.

EN RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO, SI USTED DESEA EMITIR COMENTARIO ALGUNO, HAGA EL FAVOR DE ASENTARLO EN EL RECUADRO SIGUIENTE.



The box contains several handwritten marks in blue ink. At the top right, there are the initials 'gm'. Below this, there are two more signatures. The one on the left is a dense, scribbled signature. The one on the right is a large, stylized signature that appears to be 'SDD' with a large loop. A long vertical line extends upwards from the top of the right-hand signature.

8

licitación: No. CAEV-DLCPU-2018-00-LC
 Obra: "Construcción de Sistema Múltiple de Agua Potable".
 Localidad: Xalapa.
 Municipio: Xalapa, Ver.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Apetura Técnica-Económica: 10 de Mayo de 2018
 Inicio: 24 de Mayo de 2018
 Terminación: 30 de Agosto de 2018

EMPRESA:
 DOMICILIO:

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 11.3.1)

Variable	Descripcion	Operaciones	Unidad	Valor
	Clave: AY 01			
	Descripcion: Ayudante			
	DATOS BASICOS			
FSR_SAMI	Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)		\$	80.60
FSR_SABA	Salario Nominal (SN)		\$	0
FSR_SACAL	Salario Nominal por jornada (SND)		\$	180.00
	DATOS PARA CÁLCULO DE PERCEPCION ANUAL			
FSR_DNVAC	Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6
FSR_PPVAC	Prima vacacional		%	25
FSR_DNDOM	Días para el cálculo de prima dominical		días	0
FSR_PPDOM	Porcentaje para prima dominical		%	0
	DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)			
FSR_DPCAL	Días Calendario (DC)		días	365.25
FSR_DPAGU	Días Aguinaldo		días	15
FSR_DPPVA	Prima vacacional		días	1.5
FSR_DPPDO	Prima Dominical		días	0
FSR_DPHEX	Días equivalentes por horas extras al año		días	0
FSR_DPOT1	Prestaciones por Contrato de Trabajo		días	0
FSR_DPA	SUMA (TP)		días	381.75
	DÍAS NO LABORABLES ANUALES			
FSR_DNSEP	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.18
FSR_DNFES	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.17
FSR_DNDCO	Días no laborables según contrato colectivo		días	0
FSR_DNSIN	Días Sindicato		días	0
FSR_DVAC	Vacaciones		días	6
FSR_DNPER	Enfermedad no profesional (3) * (0.15)		días	0
FSR_DNCLI	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0
FSR_DNARR	En Horas Inactivas por Arrastre		días	0
FSR_DNGUA	Días no trabajados por Guardia		días	0
FSR_DNOT3	Otros Días no trabajados		días	4
FSR_DNLA	SUMA (DNLA)		días	69.35
	CÁLCULO DE DIAS REALMENTE LABORADOS (TL)			
FSR_DLA	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.250000días-69.350000días	días	295.9
	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
FSR_FSBC	(FSBC = DPA/DPCAL)	381.750000días/365.250000días		1.04517
	SALARIO BASE DE COTIZACION			
FSR_SABC	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	180.000000\$ * 1.045200		188.136
	DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS			
AA	Porcentaje sobre valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para cuota fija		%	20.40
AB	Porcentaje para Excedente a 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA)		%	1.10
FSR_IMPE	Prestaciones en dinero	0.7+IIF(180.000000\$>80.600000\$,0,0.25)	%	0.7
FSR_IMGGM	Gastos medicos. Pensionados	1.05+IIF(180.000000\$>80.600000\$,0,0.375)	%	1.05
FSR_IMINV	Invalidez y vida	1.75+IIF(180.000000\$>80.600000\$,0,0.625)	%	1.75
FSR_IMGUA	Guarderías		%	1
FSR_IMSAR	Retiro		%	2
FSR_IMCE	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(180.000000\$>80.600000\$,0,1.125)	%	3.15
FSR_IMRTR	Riesgos de trabajo		%	7.58875
	Calculo de cuotas del IMSS			
AC	Enfermedad y maternidad. Cuota fija	20.400000%/100*80.60000	\$	16.44240
AD	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA)	IIF(141.910000<=3*80.600000\$,0,1.100000%*(88.136000-3*48.670000\$))/188.136000	\$	0
AE	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero	0.7+IIF(180.000000\$>80.600000\$,0,0.25)	\$	1.317
AF	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados	1.050000%/100*188.136000	\$	1.9754
AG	Invalidez y vida	1.75+IIF(180.000000\$>80.600000\$,0,0.625)	\$	3.2924
AH	Guarderías	1.000000%/100*188.136000	\$	1.8814
AI	Retiro	2.000000%/100*188.136000	\$	3.76227
AJ	Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(180.000000\$>54.800000\$,0,1.125)	\$	5.9263
AK	Riesgos de trabajo	7.588750%/100*188.1360	\$	14.2772
AL	Importe cuota patronal del IMSS	16.442400\$+0.000000\$+1.317000\$+1.975400\$+3.292400\$+1.881400\$+3.762700\$+5.926300\$+14.277200	\$	48.87437
FSR_IMIMS	Porcentaje de cuota patronal del IMSS	48.874800\$/180.000000	%	0.2715
	Otros impuestos			
FSR_IMINF	Impuesto INFONAVIT		%	5
FSR_IMNOM	Impuesto Nómina		%	0
	Cuotas por otros impuestos			
AM	INFONAVIT	5.000000%/100*188.136000	\$	9.4068
AN	Impuesto sobre Nómina	0.000000%/100*188.1360	\$	0
AP	Importe de obligaciones patronales (IOP)	25.830000\$+7.100000\$+0.000000\$+2.840000	\$	58.28117
	FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (PS)			
AQ	PS = (IOP/SND)	58.281600\$/180.000000\$		0.32378
	FACTOR DE SALARIO BASE A SALARIO GRAVABLE			
FSR_FSI	FSBSG=TP/TL (PARA CALCULO DE SAR E INF EN P.U.)			1.29013
	CALCULO DE TP/TL			
AR	TP/TL =	381.750000días/295.900000días		1.29013
	FACTOR DE SALARIO REAL			
FSR_FSR	FSR = PS (TP/TL) + TP/TL	0.323800*1.290100+1.290100		1.70783

Representante legal